

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07EL COMITÉ DE SELECCIÓN
CAS"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**PROCESO CAS N° 081-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH
CONTRATAR A UN (01) ABOGADO****RESULTADO FINAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES PONDERADOS					PUNTAJE FINAL	RESULTADO
		EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN		
1	HUERTA SOLIS HANS SAUL	30	26	---	36	---	92	GANADOR
2	RIPAS QUIILLY DIANA AUGUSTA	30	26	---	27(*)	---	---	DESAPROBADO
3	SANDOVAL QUESADA JOSE LUIS	30	20	---	27(*)	---	---	DESAPROBADO
4	RAMOS LOPEZ HAROLD ALBERTO	30	20	---	25(*)	---	---	DESAPROBADO
5	CARBAJAL CASTAÑEDA CINTHYA PATRICIA	30	20	---	23(*)	---	---	DESAPROBADO

(*) No alcanzó puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de Entrevista Personal

Se informa que a la(s) persona(s) declarada(s) como **GANADOR** deberá(n) presentarse portando su DNI, **el martes 25 de junio del 2019 de 15:00 a 16:00 p.m.**, a fin de suscribir el contrato respectivo en nuestra sede ubicada en **Av. Álvarez Calderón N°492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja**, presentando dentro de un folder manila los siguientes documentos:

- Documentos originales y copia simple (anverso y reverso de ser el caso) de cada uno de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria, tales como: grado académico o título profesional, certificados de trabajo, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros; para realizar la verificación y fedateos correspondiente, así como, los anexos 03 y del 08 al 15 original presentados en la etapa de presentación de hoja de vida documentada.
- Formatos que se encuentran en la página web, en el link:

<http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/> referido a las personas GANADORAS:

1. Registro de Derechohabientes.
2. Declaración Jurada de Sistema de Pensiones.
3. 2 fotos tamaño carnet.
4. Copia de DNI de los derechohabientes.
5. Suspensión de Cuarta Categoría (si percibe más de 1,500 soles).

NOTA: La persona ganador(a) que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

San Borja, 21 de Junio de 2019